



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 1479/2011  
Córdoba, 14 FEB 2012

**VISTO** la renuncia definitiva presentada a fs. 10 por la Prof. LILIANA BEATRIZ PEDERNERA, legajo 17005, al dictado de 16 (dieciseis) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- titular sine die de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano con motivo de la finalización de los trámites jubilatorios; atento lo manifestado y solicitado a fs. 10 por la citada Escuela, lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 14 por la Oficina de Sumarios y a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA VICERECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. LILIANA BEATRIZ PEDERNERA, legajo 17005, al dictado de 16 (dieciseis) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- titular sine die de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1º de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO 2.-** La Prof. Pedernera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

sl

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vice rectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN NRO: 114**